



MENDOZA, 02 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8823/19 caratulado: "BATURA, Rosa Ynés s/
Solicitud licencia por razones particulares sin goce de haberes. D/ 01/06/19 al 30/06/19."

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares, a la Prof. Rosa Ynés BATURA (Legajo N° 25.407- CUIL N° 27-10273921-9) desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de junio de 2019, en los cargos que a continuación se detallan:

- **Profesor Adjunto con dedicación exclusiva**, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "Pianista Acompañante Canto y Exámenes Finales" y "Pianista Acompañante Vientos y Percusión", de las Carreras Musicales; según resolución n° 1366/17-C.S.
- **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, efectivo, para desempeñar funciones en las asignaturas *Piano Complementario para Teorías Musicales* de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales; *Piano Complementario I y II* de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales y Licenciatura en Canto; *Piano Complementario I, II y III* de las carreras Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical; *Piano Especializado* de la carrera Licenciatura en Dirección Coral; *Piano Complementario (Nivel A y B)* de la carrera Licenciatura en Dirección Coral; *Piano I y II* de la carrera Licenciatura en Dirección Coral; *Piano Especializado I y II* de la carrera Licenciatura en Composición Musical y Licenciatura en Canto; *Piano Complementario (Nivel A, B, C, D)* de las carreras Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales; *Piano Complementario Especializado* de la carrera Licenciatura en Canto; *Piano Complementario (Nivel A, B)* de la carrera Licenciatura en Canto; *Piano Complementario* de la carrera Licenciatura en Instrumento (excepto piano, guitarra y órgano); *Instrumento I a IV (Piano)* de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Música; *Piano Complementario A* de la carrera Licenciatura en Órgano; *Piano o Clave para Órgano I y II* de la carrera Licenciatura en Órgano e *Instrumento Nivel A y B (Piano)* de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Música, todas en las Carreras Musicales; según resoluciones n° 95/17-C.S. y 803/17-R.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 458

F. A.
laa

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO